
PERSPECTIVAS DE LA PRÁCTICA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD*

Myriam Abaunza de González**
Yolanda Vega Vega***

RESUMEN

Los cambios políticos, económicos, sociales y legales que vive el país, se concretan en el Sector Salud con la Ley 100 de 1993, por la cuál se crea el Sistema de Seguridad Social Integral. El desarrollo de la organización que genera la ley ha creado grandes expectativas en los profesionales de salud, motivo por el cual se presentan en este artículo algunas perspectivas y estrategias, que pueden facilitar la participación del profesional de enfermería en el proceso, como un agente dinamizador, creativo, innovador y resolutivo, que contribuya con sus aportes al desarrollo del sistema, de la profesión y de la sociedad.

Palabras Claves: Sistema de Seguridad Social Integral, Perspectivas, Estrategias Profesional de Enfermería.

Para los profesionales del área de la salud, la reforma que trae consigo el Sistema de Seguridad Social, crea grandes expectativas especialmente por la implicación que pueda tener en su relación profesional con la nueva organización. A continuación se presentan a manera de pers-

pectivas, algunos elementos que orientan el desempeño del profesional de enfermería a la luz del nuevo sistema.

Aspectos que plantea el sistema en salud

Los procesos globales que afectan al país, en aspectos políticos, económicos, sociales, legales, culturales y tecnológicos, han generado grandes transformaciones, entre ellas se destaca la creación del Sistema General de Seguridad Social Integral, mediante la Ley 100 de 1993, la cual plantea un nuevo esquema de organización en Salud, que busca mejorar cobertura y calidad del servicio, con mejor aprovechamiento de los recursos so-

* Ponencia presentada en el II Congreso de Exalumnos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, octubre 19 a 21 de 1995.

** Enfermera M.S.P. Especialista En Gerencia Social. Profesor Asociado Facultad de Enfermería Universidad Nacional de Colombia.

*** Enfermera M.S.P. Especialista en Gerencia Social. Profesor Asistente Facultad de Enfermería Universidad Nacional.

ciales y del Estado, para beneficio de la población.

La organización del nuevo sistema requiere para su puesta en marcha de algunas condiciones generales, tales como:

- La aplicación de las bases y los principios que orientan la administración pública, como el proceso de descentralización, la eficiencia, la eficacia y la celeridad en los procesos.
- Ampliación del concepto de Seguridad Social, al conjunto de la población no vinculada al sector formal de la economía.
- Organización de la prestación del servicio de salud, en cumplimiento del precepto de constitucional de salud como servicio público y derecho del ciudadano.
- Cambio de aptitud y cultura institucional frente a lo que significa la salud, la Seguridad Social, el servicio, la organización y los principios tanto administrativos como gerenciales que deben orientar el sistema.

Además de las condiciones descritas, se deberán tener en cuenta aspectos como: la velocidad en los cambios tecnológicos, la apertura del mercado de la salud como respuesta a la política de libre mercado, la aparición de nuevas formas de prestación de servicios y la necesidad de utilizar técnicas modernas de gestión y gerencia que permitan a las organizaciones obtener mejores resultados en el menor tiempo posible.

Para el recurso humano del sector de la salud, estos cambios implican un reto que trascienda las expectativas generadas por la Ley 10 de 1990 y exige claridad conceptual y normativa para la comprensión del funcionamiento del nuevo sistema y de las competencias de las entidades territoriales, las cuales deben articularse legal y funcionalmente.

En el equipo de salud, responsable del desarrollo del sistema, el profesional de enfermería debe prepararse para brindar servicios que satisfagan las necesidades del oferente y del usuario, en nuevas áreas de desempeño, manteniendo los espacios ganados en clínica, atención primaria y programas de promoción y prevención.

El desempeño profesional en enfermería, requiere de una mirada general al Sistema de Seguridad Social en Salud y detenerse en aspectos como:

- * La Ley 100 de 1993 que crea el Sistema General de Seguridad Social Integral, como proceso innovador, obliga la aplicación de estrategias igualmente innovadoras, que enriquezcan su desarrollo y fortalezcan los procesos futuros. El profesional de enfermería debe enfrentar con decisión la necesidad de ampliar su conocimiento en aspectos legales que coadyuvan al proceso de gestión y gerencia de los servicios de salud y de enfermería.
- * La organización del sistema para la prestación del servicio de salud, exige que los profesionales, mediante el trabajo interdisciplinario contribuyan al logro de la calidad y la ampliación de cobertura en la prestación del servicio. Enfermería es una profesión clave en la organización, pero debe plantearse con miras a funcionar como parte de... y no dependiente de...
- * Los avances tecnológicos del área de salud y de informática deben ser de manejo cotidiano y en tal sentido el profesional de enfermería debe propender por la permanente capacitación para contar con herramientas que le permitan agilizar procesos en la prestación del servicio de enfermería.
- * El desarrollo de la profesión debe ser una tarea colectiva, donde predomina la solidaridad profesional y el compromiso personal, solo así se recuperará la imagen

altruista que debe ser característica de la profesión.

Estos aspectos, orientan en forma general el desempeño profesional de enfermería, en el marco de la Ley 100 de 1993, pero se consideran prioritarias algunas estrategias que faciliten la inserción en la nueva organización funcional.

Estrategias que facilitan el desempeño profesional de enfermería en el nuevo sistema de salud

Las estrategias que se plantean a continuación, deben verse en forma articulada y servir de punto de reflexión para el profesional de enfermería.

1. Actualización

Enfermería como cualquier otra profesión ha buscado a lo largo de su desarrollo, fortalecer el conocimiento y mejorar su práctica a través de la actualización permanente. Con la nueva legislación, ésta se hace imperante, para contar con herramientas adecuadas y oportunas, que faciliten la prestación del servicio, con principios de eficiencia, eficacia y competitividad, acordes con la política del sector social de la salud y coherentes con el desarrollo profesional y tecnológico.

Los aspectos conceptuales a tener en cuenta en la actualización profesional de enfermería son: *Las bases legales que reglamentan el sistema de salud, los procesos modernos de gestión y gerencia, elementos de epidemiología, los sistemas de mercadeo, comunicación e informática y en general aspectos del contexto político, económico y social del país.*

Conocimientos adquiridos a través de cursos cortos o de postgrado, fortalecen el desempeño profesional en nuevos escenarios, dentro del marco de normas vigentes y con activa participación en los procesos institucionales.

2. Consultoría en enfermería

Los profesionales de la salud deben propender porque la prestación del servicio, responda a las exigencias y necesidades de la población de su bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.

Enfermería ante esta perspectiva debe ofrecer un servicio con espíritu empresarial, donde optimice recursos, elimine actividades innecesarias y disminuya los costos.

Este pensamiento empresarial, que si bien no es nuevo en enfermería, si de muy poca aplicación, pudiera concretarse con la creación de la *consultoría en enfermería*, entendida esta no solo como asesoría, sino que involucre actividades de diseño, ejecución y evaluación de estudios de factibilidad, proyectos, programas, protocolos y sistemas de evaluación.

Consultoría que se puede ofrecer en forma individual o colectiva a través de organizaciones nuevas o existentes, que a la vez que permiten ampliar el campo de acción profesional, contribuyen al proceso de modernización en que se encuentran los servicios de salud.

Entre los servicios que pueden prestarse por parte de los profesionales están:

- Estudios de factibilidad para el desarrollo de proyectos y programas relacionados con los procesos de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas en los diferentes niveles de prevención.
- Elaboración de propuestas para licitar como oferente en la organización de servicios de salud y enfermería.
- Asesoría y/o elaboración de manuales de normas, funciones y protocolos de procedimientos técnicos en salud y enfermería.

Como puede verse, el campo de acción de las consultorías en enfermería se presenta amplio, pero su desarrollo dependerá de la reglamentación vigente, de la aplicación de la gestión y la gerencia moderna, de la formación y del interés y creatividad del profesional, además de la prontitud con que se empiecen a ofrecer y difundir los servicios entre los clientes potenciales del nuevo sistema de salud, como son las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), tanto públicas como privadas.

3. *Innovación y competitividad*

La competitividad, la innovación y la calidad, marcan hoy la supervivencia en el mercado, situación que obliga al profesional a enfrentar el cambio, e insertarse en los procesos institucionales del sector, utilizando estrategias que reflejen un óptimo servicio de salud.

El profesional de enfermería que requiere la sociedad actual, independiente del nuevo Sistema de Seguridad Social en Salud (el cual puede avanzar o modificarse), debe mantener actitud positiva hacia el cambio, pensamiento crítico, constructivo e innovador, capacidad negociadora y conciencia ética y civilista, para asumir con responsabilidad la prestación del servicio en el actual contexto del país.

Este profesional podrá utilizar las estrategias mencionadas, para participar o bien en los campos de acción tradicional, como asistencia, docencia e investigación, o en otros novedosos, como la consultoría. En cual-

quier situación favorecen el desempeño en el nuevo sistema, el cuál requiere del profesional de enfermería para poder ofrecer un servicio integral, que satisfaga las necesidades de salud del cliente/usuario y de la comunidad en general.

El sistema de Seguridad Social en Salud determina tres niveles de organización, en los cuales puede y debe estar presente el profesional de enfermería.

- En la dirección del Sistema de Seguridad Social en Salud, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.
- En el nivel administrativo del sistema de salud, conformado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) públicas y privadas.
- En el nivel de prestación de servicios, es decir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), privadas y públicas ó Empresas Sociales del Estado (ESE).

En cada nivel, el desempeño estará condicionado por las funciones establecidas por la ley, y de acuerdo a la reglamentación vigente para el régimen de Beneficios a través del Plan de Atención Básica (PAB), el Plan Obligatorio de Salud (POS) y el Plan de Atención Complementaria (PAC).

De la gestión exitosa que logre el profesional de enfermería en su desempeño, dependerá el reconocimiento social y el posicionamiento profesional dentro del sector social de la salud y en el país en general.

BIBLIOGRAFIA

ABAUNZA, Myriam y VEGA, Yolanda. La Gestión y la Gerencia en la carrera de enfermería. Sustentación y propuesta de enseñanza. Documento de trabajo. Facultad de Enfermería. Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogotá D.C. 1995.

DRUCKER, Peter. La Gerencia del Futuro. Ed. Norma. Santafé de Bogotá D.C. 1994.

FESCOL. Reorientaciones en Políticas Económicas y Científico Tecnológicas en América Latina. Documentos CLADE. FESCOL. Nro. 3 Santafé de Bogotá D.C. 1992.

- FRANCO, Saúl. Desafíos en el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud en el Mundo Actual. En: Memorias del Seminario Taller Recursos Humanos en Salud. Universidad de Antioquia, 1993. pp. 25-34.
- GONZALEZ, Camilo y Otros. Universidad de la Salud. Otro reto de fin de siglo. Corporación y Desarrollo. Santafé de Bogotá D.C. , 1994.
- MINISTERIO DE SALUD DE COLOMBIA. Organización de los Sistemas Territoriales de Seguridad Social en Salud en Colombia. Santafé de Bogotá D.C. 1995.
- MINISTERIO DE SALUD. Para entender la Ley 100. Todo lo que usted quería saber sobre la Seguridad Social en Salud. Cartilla CEADS, Santafé de Bogotá D.C., 1995.
- NUEVA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991.
- SILVA, C. Julio. Gerencia Social Moderna. Documento de circulación interna del Postgrado Gerencia Social. ESAP. Santafé de Bogotá D.C. 1994.
- REPUBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Salud. Ley 100 de 1993.